



Universidad Pontificia
de Salamanca

**Guía de Prácticas Grado en Ciencias
de la Actividad Física y del Deporte
2024_2025**

Dr. D. Pelayo Diez Fernández
Universidad Pontificia de Salamanca

GUÍA DE PRÁCTICAS CURSO 2024/2025

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

La información contenida en la presente Guía, orienta sobre las asignaturas Practicum I y Practicum II que se cursan en el primer semestre del tercer y cuarto curso del Grado de CAFYD, respectivamente.

Curso	Asignaturas	Créditos
3º	PRÁCTICAS I (PRÁCTICAS ESCOLARES EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS CICLOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y/O BACHILLERATO O PRÁCTICAS EN CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA Y/O DEPORTE)	6 ECTS
4º	PRACTICUM II (PRÁCTICAS EN CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA Y/O DEPORTE)	6 ECTS

1. OBJETIVOS

La finalidad del desarrollo de prácticas externas es permitir que los futuros graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tengan la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándolos para el ejercicio de actividades profesionales en alguno de los ámbitos relacionados con la actividad física y el deporte: enseñanza de la actividad física y deporte, actividad física y salud/calidad de vida, entrenamiento deportivo o gestión y recreación deportiva.

2. PRÁCTICAS EXTERNAS

La realización de las prácticas brinda a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en una situación concreta y así, adquirir y desarrollar ciertas competencias transversales, específicas y profesionales. Por ello, el período de prácticas es un espacio privilegiado donde es posible realizar un adecuado entronque entre el binomio teoría-práctica. En él, se lograrán la consecución y desarrollo de aquellas competencias, valores y conductas que se requieren para una actuación profesional eficiente. De esta forma, las prácticas externas son una herramienta formativa imprescindible para la mejora de la cualificación profesional y de las perspectivas laborales de los futuros graduados.

En la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y desarrollada por el RD 861/2010 de 2 de julio, se ha puesto especial énfasis en la realización de prácticas externas como parte de los planes de estudio universitarios. Del mismo modo el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE, 10 de Diciembre de 2011) y el

Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce en su artículo 8 el derecho de los estudiantes de Grado a disponer de la posibilidad de realización de prácticas.

El presente documento tiene el objeto de aportar algunas referencias que sirvan al tutor del centro de guía para afrontar tanto la recepción del alumno universitario, como el desarrollo del *Practicum* por parte de éste.

3. PRÁCTICAS I: relación teórico-práctica en el ámbito de la actividad física y el deporte o en un aula de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato

Competencias que el estudiante adquiere: relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y/o del centro. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Los 6 créditos ECTS de los que consta la materia quedarán distribuidos en las siguientes partes:

- **Sesiones formativas presenciales sobre el PRÁCTICAS I.** Serán impartidas por la Coordinación de Prácticas de CAFYD y tutores de la Universidad para orientar al alumnado de la información y conocimientos necesarios para abordar las prácticas en un centro educativo de secundaria.
- **Prácticas escolares en la materia de Educación Física en los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (una opción).** Realización de 100 horas presenciales de prácticas en la materia de Educación Física en un aula de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En el tiempo de presencialidad, se tomará en cuenta además del desarrollado en el aula, actividades de planificación, correcciones, reuniones, etc., en las que el alumno pudiera participar con el tutor. Es fundamental la observación y la intervención educativa progresiva, según madurez del alumno/a y criterio del tutor.
- **Prácticas en centros (públicos o privados) relacionados con la actividad físico y/o deportiva (otra opción).** Realización de 100 horas presenciales de prácticas en un centro de actividad física y/o deporte público (ayuntamientos, diputaciones, consejerías, etc.) o privado (clubes deportivos, gimnasios, etc.). En el tiempo de presencialidad, se tomará en cuenta además del desarrollado en el centro deportivo, actividades de planificación u otras en las que el alumno pudiera participar con el tutor. Es fundamental la observación y la intervención progresiva, según madurez del alumno/a y criterio del tutor.
- **Elaboración de la MEMORIA FINAL DEL PRÁCTICAS I.** Ver el apartado 9 (evaluación).

4. PRACTICUM II: relación teórico-práctica en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Competencias que el estudiante adquiere: adquirir una experiencia inicial en alguno de los itinerarios profesionales vinculados a la Titulación (actividad física y salud/calidad de vida, entrenamiento deportivo o gestión y recreación deportiva).

Los 6 créditos ECTS de que consta la materia quedarán distribuidos en tres partes:

- **Sesiones formativas presenciales sobre el PRACTICUM II.** Serán impartidas por la Coordinación de Prácticas de CAFYD para orientar al alumnado de la información y conocimientos necesarios para abordar las prácticas en un centro relacionado con la actividad física y/o deporte.
- **Prácticas en centros (públicos o privados) relacionados con la actividad físico y/o deportiva.** Realización de 100 horas presenciales de prácticas en un centro de actividad física y/o deporte público (ayuntamientos, diputaciones, consejerías, etc.) o privado (clubes deportivos, gimnasios, etc.) diferente al realizado en el Practicum I. En el tiempo de presencialidad, se tomará en cuenta además del desarrollado en el centro deportivo, actividades de planificación u otras en las que el alumno pudiera participar con el tutor. Es fundamental la observación y la intervención progresiva, según madurez del alumno/a y criterio del tutor.
- **Elaboración de la MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM II.** Ver el apartado 9 (evaluación).

5. SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS.

Es absolutamente imprescindible que todos los alumnos cumplimenten el PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LAS PRÁCTICAS DE CAFYD y que se sigan las instrucciones que en él se explicitan. Se puede consultar dicho procedimiento en la página de la UPSA (UPSAConecta) en el apartado de cada convocatoria correspondiente.

Una vez en UPSAConecta (accediendo con las claves de usuario y contraseña), aparecerá una pestaña que indica "ir al listado de ofertas", se debe pulsar ahí, automáticamente se guiará a una lista de centros donde podrás realizar tus prácticas. Se deben seleccionar TODOS LOS CENTROS disponibles por orden de PREFERENCIA. Una vez se haya realizado esa selección puedes editar el orden pulsando en la pestaña de "editar solicitudes".

Si vas a realizar las prácticas en un centro distinto a los que se encuentran dentro del listado. Primero deberás de pedir permiso y comunicárselo al coordinador, debes recopilar la información solicitada del centro en el campus virtual para poder firmar el convenio. Asimismo, se debe adjuntar a la convocatoria el Certificado Negativo de Delitos Sexuales. La fecha límite de recepción de esta solicitud es el **20 de octubre de 2024**.

Finalmente, en el caso de que más de un estudiante opte a una misma plaza el proceso de asignación de las plazas se fundamentará en la evaluación de varios aspectos:

- Expediente académico.

6. PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La asignatura **PRÁCTICAS I y PRACTICUM II** correspondiente a los alumnos de la modalidad presencial se realizará **en el período normalizado que va desde el 11 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2024**, sumando un **total de 100 horas**.

Los alumnos del Practicum II de modalidad presencial, podrán solicitar en el momento de cumplimentar la solicitud en la intranet, la realización de las prácticas en otros períodos siempre que estén comprendidos entre el inicio de curso en octubre de 2024 y el mes de marzo de 2025.

En el caso de cursar las prácticas externas a lo largo de todo el curso escolar la calificación será de “no presentado” en el primer semestre obteniendo la nota correspondiente en marzo, tras la corrección del acta de la asignatura, siempre y cuando el centro de prácticas haya entregado el informe evaluador y el alumno haya entregado la memoria final. Estas personas en el momento de completar la solicitud en la intranet, deberán marcar la opción “evaluar en convocatoria de Marzo”. La calificación correspondiente a los *Practicum I y II*, saldrá en las actas del primer semestre.

7. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que se computarán a efectos de la obtención del título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará la calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente (Artículo 6, Real Decreto 861/2010).

Para optar a la vía de reconocimiento de créditos por haber cursado la misma asignatura o bien por poseer experiencia laboral o profesional, se deberá SOLICITAR EN EL PRIMER AÑO EN EL QUE ACCEDE A LOS ESTUDIOS DE GRADO puesto que sólo se admiten solicitudes de reconocimiento en la primera matrícula de acceso a los estudios en la UPSA. Realizada ésta, no cabe presentación de nuevas solicitudes de reconocimiento. En el caso de disconformidad se establece un período desde el momento de formalizar la matrícula y hasta 30 días desde el comienzo de las clases para solicitar una revisión del mismo (Epígrafe 4.1 de la Guía del Alumno). Para el reconocimiento se deberán aportar los documentos que acrediten haber impartido

docencia en Secundaria (Practicum I) o haber trabajado al menos durante cuatro meses en un centro o entidad deportiva (Practicum II). La documentación válida a presentar será el certificado correspondiente del centro escolar o deportivo debidamente firmado y sellado y copia del contrato laboral.

8. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La **calificación final de las prácticas** (*Practicum I* y *Practicum II*), será el resultado de 3 aspectos fundamentales:

- **Informe evaluador del tutor del centro.** Evaluación de las actitudes, aptitudes y rendimiento del estudiante durante la realización de las prácticas externas según la valoración emitida por el centro a través del informe evaluador.
- **Evaluación de la memoria final del Practicum.** Realizada por el estudiante, presencia y participación en las sesiones formativas. En el caso de alumnado EXENTO, la calificación corresponderá con la valoración de la memoria final del Practicum realizada por el alumno y el trabajo en el aula.
- **Trabajo en el aula.** Trabajos solicitados por cada uno de los tutores, dentro de la formación del alumno de prácticas.

Informe evaluador:

1. El informe evaluador y el resto de documentación de prácticas se completará a través de la aplicación UPSAConecta.

Memoria Final del Practicum:

La memoria final del Practicum deberá contener los siguientes apartados:

- a. Características de la muestra** a la que va dirigida la intervención. Descripción detallada del grupo incluyendo aspectos tales como número de sujetos, edad, procedencia, necesidades educativas específicas, aspectos a resaltar de los integrantes, etc.
- b. Registro de la actividad desarrollada:** diseño de una programación que recoja la actividad llevada a cabo durante el período de prácticas y de las funciones ejercidas:
 - **Practicum I:** descripción de las actividades según el itinerario profesional:
 - a. **Docencia:** desarrollo de 5 sesiones de clase impartidas a un curso en concreto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, ejercicios y actividades, evaluación, descripción gráfica y tiempo, correspondientes a cada sesión.

- b. **Gestión:** Recoger la información relativa a las actividades en las que se ha participado (organización del trabajo, análisis económico, calidad de los servicios prestados, análisis de la oferta de los servicios y la adecuación a la demanda, planificación y equipamientos, etc.). No aportar material fotocopiado.
 - c. **Salud:** Incluir 5 sesiones que reflejen la actividad desarrollada. En ellas se deberán reflejar: objetivos, diseño de sesiones de diferentes actividades, técnicas de intervención, contenidos, estrategias de motivación, materiales, análisis de las sesiones, etc.
 - d. **Entrenamiento deportivo:** Incluir información sobre las actividades de entrenamiento y preparación desarrolladas por el equipo (planificación anual, objetivos de la temporada, estrategias de los trabajos semanales, técnicas de intervención, estrategias motivacionales, etc.). Realizar el diseño de 5 entrenamientos con contenidos técnico-tácticos y/o físicos.
- **Practicum II:** descripción de las actividades según el itinerario profesional:
- o **Gestión:** Recoger la información relativa a las actividades en las que se ha participado (organización del trabajo, análisis económico, calidad de los servicios prestados, análisis de la oferta de los servicios y la adecuación a la demanda, planificación y equipamientos, etc.). No aportar material fotocopiado.
 - o **Salud:** Incluir 5 sesiones que reflejen la actividad desarrollada. En ellas se deberán reflejar: objetivos, diseño de sesiones de diferentes actividades, técnicas de intervención, contenidos, estrategias de motivación, materiales, análisis de las sesiones, etc.
 - o **Entrenamiento deportivo:** Incluir información sobre las actividades de entrenamiento y preparación desarrolladas por el equipo (planificación anual, objetivos de la temporada, estrategias de los trabajos semanales, técnicas de intervención, estrategias motivacionales, etc.). Realizar el diseño de 5 entrenamientos con contenidos técnico-tácticos y/o físicos.
- c. **Reflexiones personales.** Valoración que refleje acontecimientos, experiencias de mayor interés con relación a la intervención práctica, limitaciones o dificultades surgidas y modo de solventarlas, consideraciones personales y autoevaluación, utilidad y aportación de las prácticas a la formación, etc. Finalmente incluir una reflexión (crítica) del estudiante sobre expectativas y logros alcanzados referidos al aprendizaje de competencias durante la realización de las prácticas externas.

La presentación de la MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM tendrá la siguiente estructura:

- a. La primera página constará de los datos de la asignatura (incluir año académico), del alumno y del centro donde se han realizado las prácticas. Deberá tener un índice numerado y paginado.
- b. La extensión de la Memoria Final será de un máximo de 20 páginas con el siguiente formato: todos los márgenes a 3 cm, fuente Times New Roman 12 puntos (apartados en letra mayúscula y negrita), párrafos justificados, separación interlineado 1,5, 12 puntos de espaciado anterior y posterior, hojas paginadas.
- c. Se valorará de forma positiva la presentación acorde al formato establecido, la adecuada estructuración de la memoria, la claridad y los contenidos de los diferentes apartados, la calidad de las aportaciones personales. Se penalizará la presencia de abundante información no pertinente, cualquier plagio o falseamiento y los defectos de forma y contenido.

La fecha límite de recepción de la Memoria es hasta el 20 de diciembre de 2024 a las 23:59h, a través de la plataforma en el espacio habilitado para ello.

La calificación de las prácticas, será de “suspense” o “no presentado” en estos casos:

- a) **El Informe evaluador** de su participación en el centro de prácticas es “suspense”.
- b) Hay **dos faltas de asistencia** no justificadas, o el alumno se ausenta de forma **prolongada**.
- c) **Retraso no justificado** en la entrega del informe evaluador.
- d) **Retraso no justificado** en la entrega de la **MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM**, en el caso del alumnado exento de la parte práctica.
- e) La no entrega de la **MEMORIA FINAL DEL PRACTICUM**, o si la misma guarda notables incoherencias o es una copia.

9. NORMATIVA BÁSICA DE INTERÉS

Los alumnos que realizan prácticas en centros de Salamanca, serán presentados por un profesor supervisor, que mantendrá reuniones periódicas con el tutor de los estudiantes durante el tiempo de prácticas.

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta para garantizar la buena marcha de las prácticas en los diferentes centros son:

1. **Respetar y aceptar el ideario y normativa** del centro.
2. La adaptación a la dinámica de trabajo del centro exige **respeto a los horarios y ajuste al ritmo de trabajo**.

3. La utilización de un **vocabulario** y de una **presencia e indumentaria adecuada** a las exigencias de la actividad desarrollada.
4. **La participación activa en cada uno de los procesos y tareas** a desarrollar.
5. La **confidencialidad de los datos** relativos a personas, actividades y reuniones del centro.
6. No utilización de **materiales, imágenes, archivos o metodologías propias y específicas** del centro, sin **autorización** expresa del mismo.
7. **Cualquier otra** incidencia especial que se pueda producir durante las prácticas, debe ser puesta de inmediato en conocimiento del Director/a del centro y comunicada al departamento de Coordinación de Prácticas de esta Universidad.

10. CERTIFICACIÓN PARA LOS PROFESORES/PROFESIONALES COLABORADORES/TUTORES EN PRÁCTICAS

Los profesionales que acepten tutorizar a un alumno/a en prácticas, recibirán una vez concluidas las mismas, una certificación de la Facultad de Educación de la Universidad Pontificia de Salamanca, en la que se especifica la duración de dicha tutorización. Se reconoce a los tutores las 100 horas de formación, según normativa vigente.

11. CONTACTO

Una vez leída esta guía, si necesitas más información puedes contactar con:

Dr. Pelayo Diez Fernández

D. Pablo Camacho Alegre

Coordinación de Prácticas del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Facultad de Educación.

C/ Henry Collet, 52-70. 37007 Salamanca.

Teléfono Facultad: 923 12 50 27 (Ext. 271)

practicaspres.cafyd@upsa.es